

8. Condiciones de ordenación.

Los condicionantes principales de la ordenación se ajustan a las ordenanzas que se definen en las Normas Subsidiarias de Alora para las zonas de ensanche popular moderno (N3), al considerar que éstas se adaptan perfectamente a la tipología edificatoria definida y a la imagen como prolongación de la ciudad que pretende darse a esta actuación.

9. La infraestructura: Las vías, los equipamientos y los espacios libres.

9.1. El viario.

Las calles son calles de tráfico local e interior.

9.2. Los equipamientos.

La localización de los usos específicos para equipamiento está al Oeste de la Unidad y dando fachada a una de las calles transversales y situado frente a las áreas libres. En esta ubicación los equipamientos se integran en la trama urbana ya consolidada y palián el déficit existente de equipamientos en el área urbana colindante.

9.3. Parques y jardines.

Se sitúan en la manzana central en el borde de la Unidad de Ejecución lindando al Noroeste con la calle principal de acceso (UA 24) y entre las dos calles transversales.

9.4. Infraestructuras.

- Comunicaciones viarias existentes. En el límite Noreste se sitúan calles asfaltadas pertenecientes a la UA25.

- Comunicaciones viarias futuras. La propuesta mantiene las conexiones con el casco urbano previstas por las NN.SS.

La red viaria interior se conectará directamente con las calles, previstas y existentes en las unidades 24, 25 y 26.

- Red de energía eléctrica. La proximidad del transformador existente en los depósitos y estación de bombeo, ubicadas al este de los terrenos, así como el que abastece a las edificaciones cercanas, posibilita el trazado de redes de Baja tensión y en su caso la instalación de un nuevo transformador.

- Abastecimiento de agua. El suministro está garantizado porque cercano a la finca, discurre la red general que abastece a toda la Barriada del Puente. Esta conducción será reforzada y corregida su trazado, para que discurra enterrada por el viario proyectado.

- Saneamiento de aguas residuales. Se conectará con la red de saneamiento municipal existente en la calle Aguilar .

10. Características fundamentales de la actuación. Distribución de las superficies.

Superficie bruta de la actuación: 8.944,35 m<sup>2</sup>.

Superficie de cesión parques y jardines: 965,99 m<sup>2</sup> 10,80%.

Superficie de cesión equipamiento: 643,99 m<sup>2</sup> 7,20%.

Superficie de cesión parques jardines y equipamiento: 1.609,98 m<sup>2</sup> 18,0%.

Superficie reserva de aparcamientos: 283,09 m<sup>2</sup>.

Núm. plazas de aparcamiento: 27\*.

2% plazas destinadas a discapacitados: 1.

Superficie viales: 2.185,94 m<sup>2</sup>.

Total suelo Público: 4.079,01 m<sup>2</sup>.

Total suelo edificable uso residencial: 4.865,33 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad bruta: 0,60 m<sup>2</sup>ed/m<sup>2</sup>s.

Total techo edificable uso residencial del sector: 5.366,61 m<sup>2</sup>.

\*0,51 plazas aparcamiento/100 m<sup>2</sup> de techo edificable.

Al ser una modificación de las Normas Subsidiarias actualmente en vigor de Alora para la cuantificación de las áreas dotacionales de cesión se respetan los índices generalmente aplicados en estas Normas en las unidades en suelo Urbanizable y se cumple con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estos índices corresponden a un 10,8% del suelo total de la Unidad para parques y jardines y correspondientes a 18 m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup> techo edificable de uso residencial, superior al 10% exigido en la LOUA y

al 7,20% del total del suelo del sector para equipamientos. El total de la superficie de reserva para dotaciones de parques y jardines y equipamiento (deportivo, comercial, social) es de 1.609,98 m<sup>2</sup>, el techo máximo edificable con uso residencial es de 5.366,61 m<sup>2</sup>, por lo que se cumple lo establecido en el mencionado artículo de la LOUA , correspondiendo 30 m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup> de techo residencial.

Usos globales:

Dominantes: Uso residencial.

Compatibles: Los señalados como tales en las Normas: «Usos compatibles con el residencial en el mismo edificio o adosado» y los dotacionales.

SECTOR	UR-10
NÚCLEO	BARRIADA «EL PUENTE»
ÁLORA	
TIPO DE ACTUACIÓN	UNIDAD DE ACTUACIÓN
OBJETO DE ACTUACIÓN	CESIÓN Y URBANIZACIÓN
SISTEMA DE ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN
PLAN PARCIAL	SÍ

SUPERFICIE M <sup>2</sup>	RESERVAS (M <sup>2</sup> )			
	PARQUES Y JARDINES	EQUIPAMIENTO	APARCAMIENTO	TOTAL
8.944,35	965,99	643,99	283,09*	1.893,07

DENSIDAD (VIVIENDA/HA)	55
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	49
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTO	0,6 M <sup>2</sup> Edif/M <sup>2</sup> total solar
USO ASIGNADO	residencial en viviendas unifamiliares y plurifamiliares
TIPO DE EDIFICACIÓN	ADOSADA Y ALINEADA A VIAL
ORDENANZA DE USO Y EDIFICACIÓN	N3

PLAZOS	DESARROLLO		EJECUCIÓN	
	P.P.	P.R.	P.URB.	FIN OBRAS URBANIZ. DEL SECTOR
	6 MESES	6 MESES	6 MESES	18 MESES

OBSERVACIONES	* EL 2% DE LAS RESERVAS DE APARCAMIENTO SE DESTINARÁN A DISCAPACITADOS (26 plazas + 1 discapacitados) EDIFICABILIDAD NETA: 1,10 M <sup>2</sup> C/M <sup>2</sup> S
---------------	--

Málaga, 27 de febrero de 2007.- El Delegado, P.E. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Diaz Villena.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Subvención para proyectos de interés general y social de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en

la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/IGS/00275/2006.

Entidad: Asociación Cuidadores Familiares «Acfa Moguer».

Localidad: Moguer.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (2.º envío).

Huelva, 1 de marzo de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (ODITE) del acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alfonso XII, núm. 26, 41012, Sevilla, se procede a la notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (Odite) del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo por lo que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente INS-12/01 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Millán Rondón, 29.469.427 X.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento sancionador en materia de pesca marítima núm. 363/02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 22.11.06.

Recurso: Contra la citada Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Antonio Varo Aguilera, 29472558.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento sancionador en materia de pesca marítima núm. 175/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18.12.06, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican.